



ID MEC: 2501202

Nº EXPEDIENTE: 984/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Enfermería (Ourense)• Escuela Universitaria de Enfermería Meixoeiro• Escuela Universitaria de Enfermería Povisa• Escuela Universitaria de Enfermería (Pontevedra)

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta los aspectos relacionados con la modificación solicitada:

- Implantación del curso de adaptación en la Escuela Universitaria de Enfermería Meixoeiro, en la Escuela Universitaria de Enfermería Ourense y en la Escuela Universitaria de Enfermería Pontevedra. Así mismo se ha procedido al incremento del número de plazas de nuevo ingreso en la Escuela Universitaria de Enfermería de Povisa, pasando de 60 a 70.

RECOMENDACIONES:

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:2501202

29/07/2014

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En futuras modificaciones del título se deben revisar las horquillas de valoración de los sistemas de evaluación de las materias, "Enfermería Geriátrica y Cuidados Paliativos", "Enfermería de Salud Mental" y el "Trabajo Fin de Grado".

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico será objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento anual del título, dado que, desde el inicio del proceso de implantación del título no se han mejorado las plantillas docentes de los cuatro centros, especialmente en lo que se refiere a profesores con dedicación a tiempo completo.

La puesta en marcha del curso de adaptación en todos los centros de impartición del título, y el incremento de estudiantes de nuevo ingreso en la Escuela Universitaria de Enfermería de Povisa, implican la necesidad de más recursos humanos, por lo que, este aspecto será objeto de especial revisión en el seguimiento del título. Se prestará especial atención a la mejora de la plantilla del personal académico en los cuatro centros de impartición y a la existencia de un plan estratégico de mejora.

Santiago de Compostela, a 29/07/2014

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira